



CTB ECUADOR

**AGENCIA BELGA
DE DESARROLLO**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP) BTC/CTB ECU 7/12/2011

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA UN PERITAJE
DE «LA GESTION DE LOS FONDOS DE
ESTUDIOS Y PERITAJES» EN APOYO A LA
SECRETARÍA TÉCNICA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, SETECI**

CODIGO NAVISION : ECU 0702211

INDICE

1 GENERALIDADES	3
1.1 PODER ADJUDICADOR	3
1.2 NORMAS QUE RIGEN EL CONTRATO	3
1.3 DEFINICIONES	3
1.4 CONFIDENCIALIDAD	4
2 FINALIDAD Y ÁMBITO DEL CONTRATO	5
2.1 NATURALEZA DEL CONTRATO	5
2.2 FINALIDAD DEL CONTRATO	5
2.3 OPCIÓN	5
2.4 CANTIDAD	5
2.5 DURACIÓN	5
3 PROCEDIMIENTO	6
3.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	6
3.2 PUBLICIDAD	6
3.3 INFORMACIÓN	6
3.4 OFERTA	6
3.5 SELECCIÓN DE CALIDAD	8
3.6 ATRIBUCIÓN	8
3.7 NEGOCIACIONES	8
3.8 CONCLUSIÓN DEL CONTRATO	9
4 DISPOSICIONES CONTRACTUALES PARTICULARES	10
4.1 FUNCIONARIO DIRIGENTE	10
4.2 TERCERAS PERSONAS	10
4.3 REVISIÓN DE LOS PRECIOS	10
4.4 DERECHOS INTELECTUALES	10
4.5 PAGOS	11
4.6 MEDIOS DE ACTUACIÓN DEL PODER ADJUDICADOR	11
4.7 ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL PRECIO	12
4.8 RECEPCIONES	12
4.9 FIN DEL CONTRATO	13
5 TÉRMINOS DE REFERENCIA	14
5.1 PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA	14
6 FORMULARIOS	15
6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN	15
6.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	16
6.3 CUADRO « PERFIL DEL EXPERTO »	17
6.4 FORMULARIO DE LA OFERTA	18
6.5 CALENDARIO DETALLADO	19

1 Generalidades

1.1 Poder adjudicador

El poder adjudicatario del contrato público actual es la Cooperación Técnica Belga, sociedad anónima de derecho público con finalidad social, con sede social en N° 147, rue Haute, 1000 Bruxelles (número de empresa 0264.814.354, RPM Bruselas).

En aplicación de la Ley de 21 de diciembre de 1998 que establece la creación de la « Cooperación Técnica Belga », se le confía a la CTB la exclusividad de la ejecución, tanto en Bélgica como en el extranjero, las tareas de servicio público en materia de cooperación bilateral directa con los países socios. Además, puede ejecutar otras misiones de cooperación según solicitud de organismos de interés público y desarrollar acciones propias que contribuyen a sus objetivos.

Para el presente contrato, la CTB está legítimamente representada por el **señor Bart Uyttendaele**, Representante Residente de la CTB en el Ecuador.

1.2 Normas que rigen el contrato

Para este contrato, son de aplicación las normas siguientes:

- La Ley de 24 de diciembre de 1993, relativa a los contratos públicos y a ciertos contratos de trabajo, de suministros y de servicios.¹
- El Decreto Real A.R. (Real Decreto Belga), de 8 de enero de 1996, relativo a los contratos públicos de trabajo, de suministros y de servicios y a las concesiones de trabajos públicos.
- El Decreto Real. de 26 de septiembre de 1996, que establece las reglas generales de ejecución de los contratos públicos y de las concesiones de los trabajos públicos.¹
- El Pliego de Condiciones Generales*, tomado del anexo del Decreto Real de 26 de septiembre de 1996, que establece las reglas generales de ejecución de los contratos públicos y de las concesiones de trabajos públicos.
- La Ley de 21 de diciembre de 1998 que establece la creación de la Cooperación Técnica Belga², modificada por las leyes de 13 de noviembre de 2001 y del 30 de diciembre de 2001.³
- El Convenio relativo a la lucha contra la corrupción de funcionarios extranjeros en las transacciones comerciales internacionales que se ha convertido en derecho belga por la Ley del 10 de febrero de 1999, relativa a la represión de la corrupción⁴.

1.3 Definiciones

En el marco del presente contrato, se entiende por:

¹Consultar una versión de este documento en la página www.belgium.be ; hacer clic sobre « économie » > marchés publics > réglementation > arrêtés.

² M.B. 30.12.1998

³ M.B. 17.11.01 et 31.12.01

⁴ Artículos 240 a 252, 504bis a 504ter Código penal y artículos 10quater Código de Procedimiento Penal.

- El ofertante : La persona natural o jurídica que presenta una oferta;
- El proveedor de servicios o adjudicatario : El licitador al que se le atribuye el contrato;
- El poder adjudicador: La Cooperación Técnica Belga – CTB;
- La oferta: El compromiso del licitador de ejecutar el contrato bajo las condiciones que él propone;
- Pliego de Condiciones Generales (PCG): El anexo del Decreto Real de 26 de septiembre de 1996;
- Pliego de Condiciones Particulares (PCP): El presente documento y todos los anexos y documentos a los que éste haga referencia.

1.4 Confidencialidad

El licitador y la CTB garantizan la confidencialidad de toda la información obtenida en el marco del presente contrato y no podrán transmitirla a terceros a menos que exista un acuerdo previamente escrito de la otra parte implicada.

Dicha información confidencial no será difundida sino solo entre los actores implicados en la misión. Se garantiza que las personas implicadas en la presente misión serán debidamente informadas de sus obligaciones de confidencialidad y que las respetarán.

2 Finalidad y ámbito del contrato

2.1 Naturaleza del contrato

El presente contrato es un contrato de servicios.

2.2 Finalidad del contrato

El presente contrato de servicios consiste en la contratación de un técnico para **“Brindar Asistencia Técnica en las actividades que se realicen en el marco del Fondo de Estudios y Consultorías y el Fondo de Peritaje en la SECRETARIA TÉCNICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SETECI), ECU 0702211/01, conforme a las condiciones del presente PCP.**

El presente contrato se realiza a través de una publicación por un medio escrito de circulación nacional.

2.3 Opción

Los ofertantes deben proponer sus opciones, bajo pena de irregularidad de su oferta. Entran para ser tomadas en cuenta en la evaluación comparativa de las ofertas. El poder adjudicador se reserva el derecho de no incluir estas opciones.

Al momento del análisis de las ofertas se decidirá el lugar donde se llevará a cabo el debriefing y se mencionará en el carta de notificación.

2.4 Cantidad

En lo que concierne el número de días, la cantidad está establecida en los términos de referencia.

2.5 Duración

El plazo de ejecución empezará al día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación de este contrato y termina, a más tardar al final de la prestación de servicios (recepción definitiva), conforme a los términos de referencia (ver calendario indicativo de los términos de referencia).

3 Procedimiento

3.1 Modalidad de contratación

Procedimiento negociado sin publicidad previa según la aplicación del art. 17, § 2, 1ª, de la Ley de 24 de diciembre de 1993.

3.2 Publicidad

3.2.1 Publicidad oficial

No aplica

3.2.2 Publicidad CTB

No aplica.

3.3 Información

La adjudicación de este contrato está coordinada por la Representación de la CTB Ecuador en Quito. Mientras el procedimiento esté en ejecución, todos los contactos entre el poder adjudicador y los licitadores (eventuales) relacionados con el presente contrato se celebrarán exclusivamente a través de la Representación y los licitadores (eventuales) no podrán entrar en contacto con el poder adjudicador de otra manera que no sea a través de la mencionada Representación salvo disposición contraria en el presente PCP.

Toda información debe solicitarse por escrito o por correo a la Sra. Alicia Pabón, alicia.pabon@btcctb.org, cc: alicia.pabon@gmail.com

Ninguna información sobre la evolución del procedimiento será entregada hasta la adjudicación del contrato.

Con el fin de enviar una oferta adecuada en todos los sentidos, los licitadores interesados pueden solicitar a la dirección mencionada anteriormente la documentación siguiente:

El convenio específico

3.4 Oferta

3.4.1 Ambito de la oferta

El licitador debe ceñirse sin excepción al PCP. Si en éste último se encuentran algunos, errores y/o imprecisiones, el licitador debe indicarlos y corregirlos en un documento distinto y exponer en él las explicaciones útiles y las consecuencias, especialmente en el plan financiero y técnico.

Por el simple hecho de presentar una oferta, el licitador declara renunciar a sus propias condiciones generales. Cualquier otra mención contraria será considerada como una reserva y, por lo tanto, irregularidad de la oferta.

3.4.2 Composición de la oferta

La oferta del licitador estará compuesta como sigue (ver punto 6 «Formularios»):

- El formulario de identificación;
- El certificado de disponibilidad;
- El CV del /de la consultor/a propuesto/a
- El formulario « Perfil del experto ».
- El formulario de la oferta;
- La metodología mejorada + propuesta del calendario detallado.

3.4.3 Declaración de precios

El licitador propone un precio fijo, que será calculado en base a precios unitarios y número de días.

Todos los precios estarán indicados en Euros. No se aceptará ninguna fórmula de adaptación al tipo de cambio.

Los precios de las ofertas son precios sin IVA. El monto máximo establecido para este peritaje de un año referencial en EUR 13.450,00, EUR 1.120,83 por mes, es decir 19.200,00 USD, 1.600,00 USD por mes.

3.4.4 Idioma

La oferta se redactará en español.

3.4.5 Plazo de compromiso

Los licitadores se comprometen con su oferta durante los siguientes 90 días calendario, contados a partir del día siguiente del plazo de la recepción de las ofertas.

3.4.6 Presentación de las ofertas

Se presentarán 3 ejemplares de la oferta, un ejemplar llevará la mención «original» y los otros dos la de «copia» o «duplicado».

La oferta contiene los documentos necesarios en el marco de los criterios de selección y de atribución (ver punto 3.5 «Selección de calidad» y 3.6 «Atribución»).

El original y las copias o duplicados firmados y fechados, se enviarán a CTB, Edificio Twin Towers, Piso 12, Av. República de El Salvador N35 82 y Portugal, Quito, a la atención del Sr. Bart Uyttendaele, Representante Residente, en sobre cerrado con la mención: «OFERTA», el número del PCP (ECU072211/2011/01 y el código Navision (ECU072211). Tendrá que llegar a más tardar el **27/01/2012 a las 13h00**.

Se enviará **obligatoriamente** por carta certificada⁵, o por mensajero, contra acuse de

⁵ En caso de recibirse más tarde de la fecha indicada, sólo se aceptarán las ofertas cuyo recibo de envío por correo, sea de al menos un día antes de vencer el plazo máximo de recepción.

recepción.

La oferta y cada uno de los documentos que la acompañen deben ser numerados y llevar la firma original del licitador o de su representante legal. De la misma manera para las sobre-escrituras, los tachones o las indicaciones que se aporten. El representante legal debe hacer constar su autorización para representar al licitador.

3.5 Selección de calidad

3.5.1 Situación personal

Por el simple hecho de presentar su oferta, el licitador jurará declara no incurrir en ninguno de los criterios de exclusión de los Arts. 69 y 69 bis del Decreto Real belga de 8 de enero de 1996.

A pedido del poder adjudicador, los candidatos deberán, de ser necesario, aportar pruebas de que cumplen con los requisitos estipulados en los artículos 69 y 69 bis del Decreto Real de 8 de enero de 1996.

El licitador adjuntará un certificado original expedido por el IESS o en su defecto copia de la póliza de seguros personal o su equivalente, correspondiente al 4º trimestre de 2011 del que se desprenda que cumple con sus deberes en materia de pago de las cotizaciones sociales. Si el licitador es independiente, adjuntará a su oferta una declaración juramentada de no tener personal a su cargo bajo la Ley de seguridad social.

3.5.2 Capacidad técnica

La capacidad técnica del consultor prestatario del servicio, se evaluará en virtud de sus conocimientos técnicos y experiencia. El licitador, completará para el efecto el formulario «Perfil del experto» y adjuntará el CV del consultor prestador de servicio.

El perfil y experiencia requeridos se describen en los términos de referencia.

3.6 Atribución

La elección de la oferta más favorable se basa en una evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios, en orden de prelación:

- Experiencia en cooperación al desarrollo;
- Formación académica;y,
- Precio.

3.7 Negociaciones

El/la licitador/a que haya presentado la oferta más interesante, puede ser invitado/a a presentar y/o precisar su oferta por escrito o durante una entrevista con el poder adjudicador. Llegado el caso, será invitado/a a presentar una oferta mejorada.

El poder adjudicador se reserva el derecho, durante las negociaciones, de invalidar as disposiciones administrativas y técnicas del PCP.

3.8 Conclusión del contrato

El contrato se atribuirá al licitador/a seleccionado/a que presentó la oferta más favorable, o cuando proceda mejorada, sobre la base de los criterios anteriormente mencionados

Sin embargo, se señala que en virtud del artículo 18 de la Ley de 24 de diciembre de 1993, el poder adjudicador puede renunciar a celebrar el contrato o rehacer el procedimiento si es necesario, siguiendo otro método.

El contrato íntegro consiste, a partir de ese momento, en un contrato adjudicado por la CTB al/a la licitador/a elegido/a, de acuerdo con el presente PCP y sus anexos, la oferta y todos sus anexos, eventualmente modificados a raíz de las negociaciones, la carta recibida con la notificación de la decisión de adjudicación y los eventuales documentos ulteriores, aceptados y firmados por ambas partes.

4 Disposiciones contractuales particulares

Este capítulo del PCP contiene las cláusulas administrativas y contractuales particulares aplicables al presente contrato público como excepción al Pliego de Condiciones Generales - PCG, como complemento o precisión de éste. Los artículos indicados anteriormente se refieren a los artículos del PCG. En caso de falta de indicación, se aplicarán íntegramente las disposiciones pertinentes del PCG.

4.1 Funcionario dirigente

El funcionario dirigente es el señor Bart Uyttendaele, Representante Residente, CTB Ecuador, Edificio Twin Towers, Piso 12, Avenida República de El Salvador N35-82 y Portugal, Quito, Teléfono 2262560. Una vez concluido el contrato, el funcionario dirigente será el principal interlocutor del prestatario de servicios. Toda correspondencia y todo comentario sobre la ejecución del contrato serán dirigidos a él, salvo mención contraria explícita en el PCP.

El funcionario dirigente es responsable de la buena ejecución y de la coordinación de todas las actividades vinculadas a la experticia y la recepción.

El funcionario dirigente tiene plena competencia para todo aquello relacionado con la ejecución del contrato, incluidos la entrega de órdenes de servicio, el levantamiento de actas y de evaluaciones, la aprobación de servicios, de avances y de balances. El funcionario dirigente está habilitado para tomar toda resolución, en los límites del presente PCP, con el fin de permitir la buena ejecución del contrato.

4.2 Terceras personas

El proveedor de servicios se compromete a que las personas indicadas en la oferta (y los documentos de selección) ejecuten el contrato, salvo caso de fuerza mayor.

Para todos los subcontratos y servicios contratados diferentes a los mencionados en la oferta o en el dossier de selección, el proveedor de servicios deberá obtener la aprobación del funcionario dirigente. En ningún caso, el poder adjudicador aceptará o reembolsará los gastos de una transferencia o de un subcontrato no aprobado.

4.3 Revisión de los precios

No se aceptará una revisión de precios. Los precios están cerrados y no pueden ser revisados.

4.4 Derechos intelectuales

§ 1. El poder adjudicatario obtendrá de pleno derecho los derechos de autor y/o derechos intelectuales sobre todos los documentos y/o informes que se crearán en el marco del presente contrato público por el prestatario de servicios.

La transferencia de estos derechos tendrá lugar al momento de la aprobación/validación de los documentos e informes en cuestión.

§ 2. El proveedor de servicio se compromete a no hacer publicidad sobre el contrato sin

previo acuerdo escrito acuerdo del poder adjudicador. Puede mencionar este contrato como referencia en el marco de un contrato público, a condición de que indique la situación con veracidad (p. ej. « en ejecución »), y así evitar que el poder adjudicador retire esta autorización por causa de mala ejecución del contrato.

4.5 Pagos

Los pagos de los honorarios se realizarán en forma mensual y luego de la presentación de un informe de actividades, debidamente aprobado por las instituciones involucradas (SETECI, OCB y CTB). En virtud que estos pagos se han establecido en Euros, se harán dólares de los Estados Unidos de Norte América, en base a la tasa de cambio establecida para el año en curso.

La factura se presentará a nombre de la CTB, precisando el RUC, la dirección y en los formularios de facturas aprobados por el SRI, debidamente llenada con las informaciones ahí requeridas.

El proveedor de servicios no puede solicitar ningún adelanto. El pago se realizará después de la recepción y aprobación de los informes de actividades mensuales

En caso de extensión del pedido de la CTB, el pago se realizará después de la aprobación del producto por la CTB, sobre la base de una factura calculada en función del número de días prestados.

4.5.1 Legislación Aplicable y Tribunales Competentes

El presente contrato, al igual que todas las consecuencias o efectos jurídicos que puedan derivarse, serán asumidos por la legislación belga.

En caso de litigio o de divergencia entre el poder adjudicador y el adjudicatario, las partes tratarán de ponerse de acuerdo para encontrar una solución.

A falta de acuerdo entre las partes, la autoridad competente para resolver los litigios serán los Tribunales de Bruselas.

4.6 Medios de actuación del poder adjudicador

4.6.1 Expiración del plazo de ejecución

Sin perjuicio a lo estipulado en el artículo 20 del PCG establecido en anexo del Decreto Real de 26 de septiembre de 1996, el simple hecho de expiración del plazo de ejecución eventualmente prolongado da lugar a sanción contra el proveedor de servicios.

Todas las prescripciones relativas a las multas por retraso se aplicarán de pleno derecho, sin formalidades ni avisos.

4.6.2 Falta de ejecución

Se considerará que el adjudicador ha fallado en la ejecución del contrato:

- Cuando las prestaciones no se finalicen totalmente dentro del plazo de ejecución contractual o en los plazos fijados para su finalización parcial;
- Siempre que no se haga un seguimiento que garantice que puedan terminar

totalmente dentro de las fechas establecidas;

- Cuando no siga las disposiciones escritas, válidamente dadas por el poder adjudicador;
- Cuando las prestaciones no se ejecuten dentro de las condiciones (definidas en el contrato).

Todas las faltas a las cláusulas del contrato, incluida la no observancia de las disposiciones del poder adjudicador, se demostrarán mediante un acta, cuya copia será transmitida inmediatamente al adjudicatario mediante documento certificado.

El adjudicatario está obligado a cumplir las mismas inmediatamente. Puede aportar sus medios de defensa mediante carta certificada dirigida al poder adjudicador dentro de los 15 días calendario siguientes al día determinado en la carta postal del envío del acta. Tras dicho plazo, la falta de respuesta será considerada, como reconocimiento de los hechos constatados.

Los incumplimientos a su cargo constatados, vuelven al adjudicatario pasible de una o de varias de las medidas previstas en los § 4 al 9 del artículo 20 del PCG y del artículo 75 del PCG.

4.7 Elementos incluidos en el precio

El proveedor de servicios considerará debidamente incluido en sus precios todos los gastos e imposiciones sobre los servicios, a excepción del Impuesto al Valor Agregado - IVA.

Se incluyen en los precios unitarios globales los honorarios, los transportes, los viáticos, los gastos de alojamiento, de seguro, de visas, de comunicación, los gastos administrativos y de secretaría, el costo de la documentación relativa a los servicios y eventualmente exigida por el poder adjudicador, la producción y la entrega de documentos o pruebas relacionadas con los servicios, los derechos arancelarios y los impuestos de consumo derivados del material y de los productos utilizados, los gastos de embalaje, los gastos de recepción, todos los gastos, costos de personal y de material necesarios para la ejecución del presente contrato, la remuneración como los derechos de autor, la compra o el alquiler de servicios de terceros para la ejecución del contrato.

En caso de prolongación del contrato, se aplican los precios unitarios globales mencionados en la oferta.

4.8 Recepciones

La recepción del contrato consiste en la verificación por el poder adjudicador de la conformidad de las prestaciones realizadas por el proveedor de servicios a las normas del artículo, así como a las cláusulas y condiciones del mercado.

4.8.1 Recepción técnica

El poder adjudicador se reserva el derecho en cualquier momento de la misión de pedir al proveedor de servicios un informe de actividades (reuniones celebradas, personas entrevistadas, instituciones visitadas, resumen de los resultados, problemas encontrados

y problemas no resueltos, desviación con relación a la planificación y desviación con relación a los TdR...).

4.8.2 Recepción provisional

La aprobación del informe provisional será enviada al prestador de servicios, por correo 15 días calendario después de la recepción.

4.8.3 Recepción definitiva

La aprobación del informe final será enviada al prestador de servicios, por correo 15 días calendario después de su recepción.

4.9 Fin del contrato

(Ver 4.8.3 « Recepción definitiva »)

5 Términos de referencia

Adjunto

5.1 Plan de trabajo y cronograma

En base a los presentes términos de referencia (objetivos establecidos, lista de actores involucrados...), los consultores tienen toda libertad para proponer un programa de visitas y entrevistas.

6 Formularios

6.1 Formulario de identificación⁶

Denominación de la empresa : Forma jurídica :	
Sede social (dirección) :	
Representada por el/los abajo firmante/s Apellidos, nombres : Cargo :	
Persona de contacto : Número de teléfono : Número de fax : Correo electrónico :	
Número de inscripción al IESS o equivalente :	
Número de RUC	
Nº de cuenta para los pagos : Institución financiera : A nombre de :	

Apellidos, nombres del licitador :	
Domicilio :	
Número de teléfono : Número de fax : Correo electrónico :	
Nº de cuenta para los pagos : Institución financiera : A nombre de :	

⁶ Formulario que debe completarse según el licitador sea una persona natural o jurídica.

6.2 Certificado de disponibilidad

Al presentar esta oferta, el licitador certifica explícitamente que el consultor mencionado en la oferta está disponible para efectuar las prestaciones mencionadas en el presente PCP conforme al calendario indicativo de los términos de referencia.

Hecho en el

Firma :

Nombre :

.....

6.4 Formulario de la oferta

Al presentar esta oferta, el licitador declara explícitamente aceptar todas las condiciones enumeradas en el PCP ECU 072211 /2011/001 y renuncia a sus propias condiciones. Se compromete a ejecutar el presente contrato público a los siguientes precios, expresados en euros y sin IVA (en cifras):

	Unidad	Precio unitario	Cantidad	Total
Precios unitarios globales				
País socio	Hombre/día	€		€
Domicilio + Quito	Hombre/día	€		€
Prolongación	Hombre/día	Igual precios unitarios indicados arriba		
Transporte				
Precio máximo transporte lugar de domicilio – Quito (en caso de (dé)briefings)		€		€
Talleres				
Alquiler, refrigerios...	A cargo de la CTB			
Total *				€

* Se incluyen en los precios unitarios globales los honorarios, los transportes, los viáticos, los gastos de alojamiento, de seguro, de visas, de comunicación, los gastos administrativos y de secretaría, el costo de la documentación relativa a los servicios y eventualmente exigida por el poder adjudicador, la producción y la entrega de documentos o pruebas relacionadas con los servicios, los derechos arancelarios y los impuestos de consumo derivados del material y de los productos utilizados, los gastos de embalaje, los gastos de recepción, todos los gastos, costos de personal y de material necesarios para la ejecución del presente contrato, la remuneración como los derechos de autor, la compra o el alquiler de servicios de terceros para la ejecución del contrato. En caso de prolongación del contrato, se aplican los precios unitarios globales mencionados en la oferta.

Hecho en el

Firma :

Nombre :

.....

6.5 Calendario detallado

El calendario detallado que debe completarse abajo, debe obligatoriamente adjuntarse a la metodología mejorada propuesta por el licitador.

	Tareas detalladas (cf. metodología)	Lugares	Duración (días)	Inicio (días)	Fin (días)
1				T0	T0 +
2				T0 +	T0 +
3				T0 +	T0 +
4				T0 +	T0 +
5				T0 +	T0 +
6				T0 +	T0 +
7				T0 +	T0 +
8				T0 +	T0 +
9				T0 +	T0 +
10				T0 +	T0 +
11				T0 +	T0 +
12				T0 +	T0 +
13				T0 +	T0 +
14				T0 +	T0 +
15				T0 +	T0 +
16				T0 +	T0 +
17				T0 +	T0 +
18				T0 +	T0 +
19				T0 +	T0 +
20				T0 +	T0 +

T0: primer día de la ejecución del contrato. El calendario detallado está expresado en días calendario.